



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
01/08/2023



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las **catorce horas del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, se reúnen los Sres. Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a MARÍA ASCENSIÓN BÓDALO LEAL
D^a MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
D^a VICTORIA SÁNCHEZ ESTESO
D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA

No asisten, D. José Antonio Calvo Requena, D. Luis Fernando Morcillo Arenas, D^a Sofía Calvo Calleja, D. Alfonso Vergara Moreno y D. Juan Miguel Torres López.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presente más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: DECLARACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

De acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se justifica la declaración de urgencia, debido a las circunstancias que concurren y que constituyen el objeto de la celebración de esta sesión plenaria.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se aprueba la declaración de urgencia del presente Pleno.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Munera acctal
RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
01/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC DLVM XCXE J9HL AAN3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DÍA 28 JULIO 2.023 - SEFYCU 4443121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJ2 ZP2K DLNA LPDM

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO CORPORACIÓN 28 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desidero Martínez Martínez
01/08/2023



PUNTO SEGUNDO: CONCESIÓN DEMANIAL A PERPETUIDAD, CAPILLA CEMENTERIO MUNICIPAL PARA INHUMACIÓN RESTOS MORTALES DEL SR. CURA PÁRROCO, D. JOSÉ ANTONIO NAVARRO GONZÁLEZ.

Por el Sr. Alcalde y Presidente de esta Sesión Plenaria, se informa a los miembros de la Corporación asistentes que, en la mañana de hoy, día 28 de julio, se ha recibido en las Oficinas Municipales una nota manuscrita del que fuera Párroco de esta localidad, D. José Antonio Navarro González por la que manifiesta su deseo de, al morir, se le traslade al Cementerio de Munera para “descansar sus restos en la sepultura de la Capilla de la Virgen, donde reposan los restos del párroco D. Antonino”.

Al mismo tiempo, esta Alcaldía ha tenido conocimiento del gravísimo estado de salud de D. José Antonio Navarro, por lo que, debido a las circunstancias especiales que concurren, se ha estimado necesario adoptar, si procede, acuerdo de otorgamiento de concesión demanial a perpetuidad de este espacio municipal para inhumar, en su momento, los restos mortales de D. José Antonio Navarro González.

Conocido lo anterior, los miembros de la Corporación asistentes a esta sesión extraordinaria, teniendo en cuenta que el cementerio municipal es un bien de dominio público adscrito a un servicio público y, por tanto, no existe una propiedad privada sobre nichos o sepulturas, sino que el titular del derecho funerario adquiere un derecho administrativo por vía de concesión administrativa otorgada por la Administración Municipal, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero.- La concesión demanial a perpetuidad de la fosa existente en la Capilla de la Virgen, existente en el Cementerio Municipal, para que en ese espacio sean inhumados, en su día, los restos mortales de D. José Antonio Navarro González, que ha sido titular de la Parroquia de San Sebastián desde el año 1.988 hasta el año 2.021 y que, por acuerdo Plenario de fecha 16 de septiembre de 2.022 fue nombrado Hijo Adoptivo de Munera.

Segundo.- Dar traslado de los términos de este acuerdo a los Familiares de D. José Antonio Navarro González así como a los Servicios Municipales que gestionan el Cementerio Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas quince minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Munera acctal
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
01/08/2023

